



Cerro Sombrero, 17 de marzo de 2016.

NUM 109/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°333 de fecha 25 de agosto de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica 3866-44-LP15.
- 2) La necesidad de adquirir un servicio de diseño de ingeniería de diversas calles de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera
- 3) Cartera FRIL 2015, Resolución Ex. (DAC) N° 309
- 4) Presupuesto Municipal año 2015.
- 5) El Decreto Municipal N° 385 del 01 de octubre de 2015, que adjudica a Fernando Pablo Mimica Stambuk, la Licitación Pública N° 3866-44-LP15, servicio de diseño de ingeniería de diversas calles de Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECTIFÍCASE, el Decreto Municipal N° 385 del 01 de octubre de 2015, que adjudica a Fernando Pablo Mimica Stambuk, la Licitación Pública N° 3866-44-LP15, servicio de diseño de ingeniería de diversas calles de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, en el punto N° 2, quedando de la siguiente forma:

2° PAGUESE, a Fernando Pablo Mimica Stambuk, la suma total de \$ 69.385.000 (sesenta y nueve mil, trescientos ochenta y cinco pesos) Exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde